



ACTA DEL PLENO DEL CSN – Nº 1.178

Madrid, 24 de noviembre de 2010

| | | |
|-------------|--------------------|------------------------------|
| Asistentes: | Presidenta | Carmen Martínez Ten |
| | Vicepresidente | Luis Gámir Casares |
| | Consejero | Francisco Fernández Moreno |
| | Consejero | Antonio Colino Martínez |
| | Consejero | Antoni Gurgu i Ferrer |
| | Secretaria General | Purificación Gutiérrez López |

Convocatoria: 18 de noviembre de 2010.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.177 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Almaraz I: Propuesta de Revisión nº 100 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
2. C.N. Almaraz II: Propuesta de modificación de diseño de aumento de potencia en un 8% hasta los 2947 MW térmicos y revisión de la documentación oficial asociada.
3. Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado: Propuesta de Modificación de diseño de uso del contenedor de polvo TNUO₂.
4. Informe sobre instalaciones radiactivas.
5. Propuesta de modificación del Servicio de Dosimetría Personal Interna de Tecnatom.
6. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 6.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con el CIEMAT, para la investigación de la corrosión bajo tensión del inconel 690 y sus metales de soldadura asociados.



- 6.2 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), en el área de la propagación de incertidumbres en los cálculos neutrónicos.
 7. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Organismo.
 8. Propuesta de cese de Subdirectores Generales y nombramientos.
 9. Nombramiento de expertos en el Comité Asesor para la participación e información pública.
 10. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
 11. Asuntos varios.
- III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN
12. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
 13. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
 14. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
 15. Informaciones específicas.
 16. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 16.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 16.2 Consejero Francisco Fernández Moreno.
 - 16.3 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
 17. Comisiones del Consejo y comités.
 - 17.1 Consejero Francisco Fernández Moreno.
 18. Cumplimiento de encargos del Consejo.
 19. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 19.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 19.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.
 20. Informe de los Directores Técnicos.
 21. Ruegos y preguntas.



I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.177 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta n° 1.177 correspondiente a la reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. ALMARAZ I: PROPUESTA DE REVISIÓN N° 100 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, a la revisión n° 100 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la Unidad I de la central nuclear de Almaraz, correspondiente a la solicitud PME-1-10/01 revisión 1 del titular.

La condición n° 7 en la Resolución por la que se autoriza al titular de la central nuclear de Almaraz, la modificación de diseño para aumentar la potencia de la Unidad I hasta los 2947 MW térmicos establecía que en el plazo de seis meses, el titular debería presentar una propuesta de cambio de ETF y del Estudio de Seguridad (ES) para responder a los aspectos de detalle que se le comunican en la carta de referencia CSN-C-DSN-09-226.

El titular presentó la propuesta correspondiente que la DSN, tras la correspondiente evaluación, considera aceptable, según consta en su informe CSN/PDT/CNALM7AL1/1010/54, con las condiciones siguientes:

-En relación con la tabla de la ETF 3.7.1, aplicable en caso de inoperabilidad de alguna de las válvulas de seguridad de los generadores de vapor, el titular debe proceder, en el plazo de un año, a revisar sus cálculos para hacerlos consistentes con las condiciones de operabilidad actualmente definidas para las válvulas de seguridad de los generadores de vapor y, si aplica, presentar para su aprobación la correspondiente propuesta de modificación de la ETF 3.7.1.

-En relación con la Base de la ETF 3/4.9.15, el titular la deberá presentar en el plazo de dos meses una propuesta de modificación de la misma que contenga una curva consistente con el calor residual calculado con la norma ASB.9-2.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente, con condiciones, la revisión n° 100 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la Unidad I de la central nuclear de



Almaraz, correspondiente a la solicitud PME-1-10/01 revisión 1 del titular, en los términos presentados.

2. C.N. ALMARAZ II: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE AUMENTO DE POTENCIA EN UN 8% HASTA LOS 2947 MW TÉRMICOS Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL ASOCIADA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, a la modificación de diseño de aumento de la potencia en un 8%, hasta los 2947 MW térmicos, y a la revisión n° AC-26 del Estudio de Seguridad (ES) y a la revisión n° 93 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Almaraz II.

La propuesta tiene por objeto incrementar la capacidad de generación de energía de la central nuclear de Almaraz II desde la potencia térmica máxima actualmente autorizada de 2729 MWt hasta 2947 MWt. El Pleno del Consejo en su reunión de 25 de noviembre de 2009 informó favorablemente la modificación de diseño de aumento de potencia autorizada a la central nuclear de Almaraz I, igualmente en un 8%, hasta los 2947 MWt.

La propuesta de revisión n° 93 de ETF incluye asimismo su modificación con motivo de la introducción de dos elementos combustibles en el núcleo del reactor relacionados con las actividades del “Programa de Demostración de Nuevas Aleaciones de Vainas”, en el próximo ciclo de operación de la unidad II de la central nuclear de Almaraz (ciclo 20), correspondiente a la solicitud PME-2-10/08 del titular.

El aumento de potencia del 8% en CN Almaraz se ha autorizado y aplicado en la Unidad I y el titular lo solicita para la Unidad II, con objeto de implantar las modificaciones físicas durante la recarga de noviembre de 2010.

Además el titular ha realizado un reanálisis completo de los accidentes base de diseño en que interviene la potencia nuclear.

La evaluación de la DSN ha comprobado el cumplimiento de las condiciones impuestas a la Resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de aprobación del aumento de potencia de la unidad I, que eran comunes a las dos unidades, así como los aspectos específicos del aumento de potencia de la unidad II que se refieren a:

- Las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento que se presentan a aprobación para la Unidad II; las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento relativas a los elementos combustibles con varillas del “Programa de Demostración Nuevas Aleaciones de Vainas”, que sólo se han insertado en la Unidad II; programa de pruebas del aumento de potencia.



Las modificaciones del ES, común a ambas unidades, ya fueron aprobadas al autorizar el aumento de potencia de la Unidad I. Como resultado de aquella autorización se impusieron ciertas condiciones, cuyo cumplimiento también ha sido evaluado por la DSN.

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear estima aceptable la solicitud de aumento de potencia para la unidad II de la central nuclear de Almaraz en su informe de referencia CSN/PDT/CNALM/AL2/1010/152, con las condiciones siguientes:

1. El titular procederá a la ejecución del "Plan de Pruebas para el Aumento de Potencia Térmica a 2947 MWt en C.N. Almaraz", tras cuya realización, la Unidad II retomará a la operación con la máxima potencia térmica actualmente autorizada (2729 MWt), hasta que sean apreciados favorablemente los resultados del mencionado Plan de Pruebas por el CSN.
2. Se considera necesaria la realización de las siguientes pruebas de arranque de la Unidad II adicionales a las que propone el titular:
 - Oscilación del -10% desde el 100%
 - Aumento de carga del +5% en rampa desde el 90%

Se designa como prueba de representación oficial el disparo de turbobomba de agua de alimentación al 100% de potencia.

En un plazo de tiempo no inferior a un mes antes de la fecha de realización de las pruebas mencionadas, el titular enviará al CSN copia de los procedimientos de prueba, indicando en su caso las alteraciones respecto de los usados para las mismas pruebas en la Unidad 1.

La realización de la prueba de representación oficial se comunicará al CSN con, al menos, 72 horas de antelación.

3. En relación con la tabla de la ETF 3.7.1, aplicable en caso de inoperabilidad de alguna de las válvulas de seguridad de los generadores de vapor, el titular de la central nuclear de Almaraz debe proceder, en el plazo de un año, a revisar sus cálculos para hacerlos consistentes con las condiciones de operabilidad actualmente definidas para las válvulas de seguridad de los generadores de vapor y, si aplica, presentar para su aprobación la correspondiente propuesta de modificación de la ETF 3.7.1.
4. En relación con la Base de la ETF 3/4.9.15, el titular deberá presentar en el plazo de dos meses una propuesta de modificación de la misma que contenga una curva consistente con el calor residual térmico calculado con la norma ASB.9-2.
5. En relación con la incorporación de 2 elementos combustibles adicionales en la Unidad II como parte de la fase 2 del Programa de Demostración de Nuevas



Aleaciones de Vainas, el titular de la central nuclear de Almaraz deberá comprobar, cuando se lleven a cabo las vigilancias relacionadas con las Condiciones Limitativas de Operación (CLO) 3.2.2 y 3.2.4, que los valores de F_Q y de $F_{\Delta H}$ de estos elementos de demostración son inferiores a los supuestos en los análisis de referencia.

Después de amplio debate el Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la modificación de diseño de aumento de la potencia en un 8%, hasta los 2947 MW térmicos, la revisión n° AC-26 del Estudio de Seguridad y la revisión n° 93 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Almaraz II, condicionado a la apreciación favorable por el CSN de los resultados del Plan de Pruebas presentado y al cumplimiento de las condiciones propuestas a la autorización.

3. FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE USO DEL CONTENEDOR DE POLVO $TNUO_2$.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la modificación de diseño para el uso de un contenedor de polvo de óxido de uranio $TNUO_2$ en la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado, y a la Revisión 36 del Estudio de Seguridad, correspondiente a la solicitud 01JUZ/10 del titular.

La propuesta tiene por objeto autorizar el uso de un nuevo contenedor de polvo de óxido de uranio $TNUO_2$ para que pueda ser almacenado en diferentes ubicaciones de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/1011/68 manifiesta quedar suficientemente demostrada la subcriticidad del almacenamiento de polvo de UO_2 cuando se use el nuevo contenedor, por lo que propone el informe favorable a la propuesta de ENUSA, sin embargo, en el curso de la evaluación del CSN se ha observado que existen algunas discrepancias, pendientes de corregir, entre las descripciones de los escenarios contemplados en el Estudio de Criticidad. Dado que este Estudio no es un documento oficial de explotación y que estas discrepancias no tienen impacto alguno sobre los resultados de los análisis, ni por tanto sobre los márgenes de seguridad que se deducen de los mismos, la DSN considera suficiente para su corrección el compromiso expuesto por el titular de corregirlas en la próxima edición de dicho Estudio, programada para el primer trimestre de 2011.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y el informe de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la modificación de diseño para el uso de un contenedor de polvo de óxido de uranio $TNUO_2$ en la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado, y la Revisión 36 del Estudio de



Seguridad, correspondiente a la solicitud 01JUZ/10 del titular, en los términos presentados.

4. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Cataluña, siguiente:

- HOSPITAL DE SANT JOAN DE REUS SAM: (IRA-3078). Reus (Tarragona).

Autorización de Funcionamiento.

La instalación radiactiva médica de segunda categoría destinada al diagnóstico por imagen y terapia metabólica utiliza material radiactivo encapsulado y no encapsulado y equipo de tomografía por emisión de positrones/tomografía computarizada (PET/CT).

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN-GC/AUT/IRA-3078/2010

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos presentados.

5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL INTERNA DE TECNATOM.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación, con condiciones, de la modificación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) de la empresa Tecnatom, sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

La propuesta tiene por objeto la ampliación de la autorización vigente para incluir la realización de dosimetría interna por bioensayo, según el Acuerdo de Tecnatom con la empresa Geocisa por el que a ésta le correspondería la parte analítica del proceso.

El SDPI de Tecnatom dispone de autorización del CSN para la realización de dosimetría interna mediante la utilización de contadores de radiactividad corporal desde 1988, habiendo sido actualizada su autorización en 2003 y 2006.

El CSN tras la solicitud del titular de modificación del SDPI realizó una inspección a las instalaciones del Laboratorio de Geocisa en la que se realizaron una serie de comprobaciones *in situ* con el fin de verificar que las condiciones en



las que funcionará el SDPI, una vez que disponga de la correspondiente autorización del CSN, son coherentes con la documentación presentada a este organismo.

La DPR propone el informe favorable a la solicitud de Tecnatom para la estimación de dosis a partir de datos de bioeliminación, con la utilización del Laboratorio de Radioquímica de Geocisa, y la remisión de una instrucción técnica de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, en la que se incluyen las actuaciones que deberán ser llevadas a cabo por el citado SDPI, una vez autorizada la modificación.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y el informe de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar, con condiciones, la modificación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) de la empresa Tecnatom, en los términos presentados.

6. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

6.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con el CIEMAT, para la investigación de la corrosión bajo tensión del inconel 690 y sus metales de soldadura asociados.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico de Colaboración con el CIEMAT, para la investigación de la corrosión bajo tensión del Inconel 690 y sus metales de soldadura asociados, remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

El proyecto propuesto es la tercera fase de la investigación general realizada en España sobre el comportamiento del Inconel 690. Las fases anteriores tuvieron el contenido siguiente:

Fase 1: Estudio bibliográfico para recoger toda la experiencia existente sobre el comportamiento del Inconel 690/52/152 ante el fenómeno “*Primary Water Stress Corrosion Cracking*”, PWSCC (informe de estado del arte). Este estudio fue realizado por el CIEMAT en colaboración con el CSN y basándose en los resultados obtenidos el CIEMAT preparó como conclusión del estudio un programa de trabajo experimental, necesario para eliminar las lagunas de conocimiento existentes.

Fase 2: En esta fase, próxima a finalizar, se están realizando medidas experimentales de velocidad de crecimiento de grieta en Inconel 690/52/152 en el CIEMAT con financiación UNESA/EPRI, y se utilizan probetas de tipo convencional.



La Fase 3 tiene por objeto básico contribuir al establecimiento de criterios para la evaluación de la velocidad de crecimiento de grieta, en material base, zona afectada por el calor de la soldadura, en la interfase de la zona afectada por el calor y la soldadura y en el material de soldadura, debido a la corrosión bajo tensión, PWSCC, en las penetraciones de la tapa de la vasija de los reactores PWR, fabricadas de Inconel 690, y sus metales de soldadura asociados Inconel 52/152.

El coste total del proyecto asciende a 303.061 € correspondiendo el pago al CSN de 240.305,82 €, IVA incluido, el resto correrá a cargo del CIEMAT y la duración prevista es de tres años, comenzando en 2011 y con finalización en 2014.

La Comisión de Formación e I+D ha informado favorablemente la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico de Colaboración con el CIEMAT, para la investigación de la corrosión bajo tensión del Inconel 690 y sus metales de soldadura asociados, en los términos presentados.

6.2 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), en el área de la propagación de incertidumbres en los cálculos neutrónicos.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), en el área de la propagación de incertidumbres en los cálculos neutrónicos, remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

El objetivo general de este Acuerdo es la realización de actividades encaminadas a asimilar, utilizar y validar metodologías de análisis en el área de la propagación de incertidumbres en los cálculos neutrónicos de criticidad (PICNC) en unidades/celdas elementales del combustible nuclear, para su aplicación por el CSN en sus diversos campos de actuación, mediante la participación en el primer ejercicio de intercomparación de la fase I del proyecto internacional “Uncertainty Analysis in Modelling”, UAM, de la “*Nuclear Energy Agency*”.

El coste total del proyecto para el CSN es de 43.068,82 €, IVA incluido, con una vigencia del Acuerdo hasta diciembre de 2011.



La Comisión de Formación e I+D ha informado favorablemente la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid sobre la propagación de incertidumbres en los cálculos neutrónicos, en los términos presentados.

7. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL ORGANISMO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) de personal funcionario del Organismo en virtud del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del CSN, que establece su nueva estructura orgánica, suprimiendo expresamente en la disposición adicional segunda los puestos que a continuación se relacionan:

- a) La Subdirección General de Instalaciones Nucleares
- b) La Subdirección General de Ingeniería
- c) La Subdirección General de Tecnología Nuclear
- d) La Subdirección General de Protección Radiológica Ambiental
- e) La Subdirección General de Protección Radiológica Operacional
- f) La Subdirección General de Emergencias
- g) La Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad
- h) La Subdirección General de Personal y Administración
- i) La Asesoría Jurídica

A su vez el citado Estatuto en los artículos 39 y 40 crea los siguientes órganos de dirección:

- a) La Subdirección de Instalaciones Nucleares
- b) La Subdirección de Ingeniería
- c) La Subdirección de Tecnología Nuclear
- d) La Subdirección de Protección Radiológica Ambiental
- e) La Subdirección de Protección Radiológica Operacional
- f) La Subdirección de Emergencias y Protección Física
- g) La Subdirección de Personal y Administración



h) La Subdirección de Tecnologías de la Información

i) La Subdirección de Asesoría Jurídica

Por todo lo anterior, procede la creación de dichas Subdirecciones en la RPT de personal funcionario y la supresión de las anteriores Subdirecciones Generales.

Asimismo, el nuevo Estatuto enumera en su artículo 23 como órgano de dirección la Dirección del Gabinete Técnico de la Presidencia, por lo que procede la creación del puesto de Director en sustitución del puesto de Jefe del Gabinete Técnico.

El coste anual de esta modificación de RPT es nulo. Los efectos de la presente modificación son de 23 de noviembre de 2010, fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Secretaría General y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) de personal funcionario del Organismo, en los términos presentados.

8. PROPUESTA DE CESE DE SUBDIRECTORES GENERALES Y NOMBRAMIENTOS.

La Presidenta presenta a la consideración del Consejo las dos propuestas siguientes:

Primera. La disposición adicional segunda del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre (B.O.E. del 22 de noviembre), por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear dispone la supresión de la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad. Por ello y en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 36.1.h y 24.2.i del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo: "Cesar a D. Juan Alfonso Cepas Campos como Subdirector General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad, por supresión del puesto, con efectos de 23 de noviembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados."

Segunda. Por Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre (B.O.E. del 22 de noviembre) se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear. Siendo necesaria la adecuación de determinados órganos a la nueva estructura establecida por el mismo, esta Presidencia, en virtud de las competencias conferidas por los artículos 36.1.h y 24.2.i del citado Estatuto, eleva al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta: "Nombrar, por adecuación a la nueva estructura y con efectos de 23 de noviembre de 2010, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, a D. Francisco Javier Zarzuela Jiménez, Subdirector de Instalaciones Nucleares, a D. Antonio Eduardo Munuera Bassols, Subdirector de Ingeniería, a D. Rafael Cid Campos, Subdirector de Tecnología Nuclear, a D^a. Lucila María Ramos Salvador, Subdirectora de Protección Radiológica Ambiental, a D. Manuel Rodríguez Martí, Subdirector de Protección



Radiológica Operacional, a D. Ignacio Ramón de la Vega Riber, Subdirector de Emergencias y Protección Física, a D^a. Nieves Artajo de No, Subdirectora de Personal y Administración, y a D^a. Victoria Eugenia Méndez Sánchez, Subdirectora de Asesoría Jurídica."

El Pleno del Consejo ha examinado las dos propuestas presentadas por la Presidenta y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el cese, por supresión del puesto, del antedicho Subdirector General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad y el nombramiento por adecuación a la nueva estructura de los Subdirectores, antes citados, de Instalaciones Nucleares, Ingeniería, Tecnología Nuclear, Protección Radiológica Ambiental, Protección Radiológica Operacional, Emergencias y Protección Física, Personal y Administración, y Asesoría Jurídica, en los términos presentados.

9. NOMBRAMIENTO DE EXPERTOS EN EL COMITÉ ASESOR PARA LA PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable al nombramiento de expertos en el Comité Asesor para la participación e información pública.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y del artículo 43 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, la Secretaría General presenta al Pleno la relación de expertos, que habrán de ser independientes y de reconocido prestigio en el ámbito científico, técnico, económico o social, o en materia de información y comunicación para que, previo informe favorable del Pleno, sean designados por la Presidenta para integrarse en el Comité Asesor para la información y participación pública.

El Pleno del Consejo ha estudiado la idoneidad de las personas propuestas y **ACUERDA** informar favorablemente el nombramiento de las siguientes personas para que se integren en el Comité asesor para la información y participación pública.

D. Antonio Calvo Roy.

D^a M^a José Canel Crespo.

D^a M^a Luisa España López.

D. José García Abad.

D. Manuel Toharia Cortés.



Trámite simplificado

10. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- Hospital de León: (IRA-1732): León.

Autorización de Modificación.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN/IEV /MO-8/IRA-1732/2010

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos presentados.

11. ASUNTOS VARIOS.

No hubo asuntos a tratar en este Punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

12. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del doce al diecinueve de noviembre de 2010.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.



15. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

Informes de las auditorías de los procesos de "Desarrollo de normativa", celebradas del 20 al 22 de septiembre de 2010, y de "Evaluación de Instalaciones nucleares, II.NN, y del Ciclo de combustible", celebradas del 13 al 15 de octubre de 2010 y 05 de noviembre de 2010.

La Secretaría General presenta para información del Consejo los informes de auditoría a los procesos de "Desarrollo de normativa", y de "Evaluación de Instalaciones nucleares, II.NN, y del Ciclo de combustible", remitido por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad (SIC) que identifican áreas de mejora en los mencionados procesos.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

16.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

16.1.1 La Presidenta, en cumplimiento del artículo 24. 2.h) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, informa del nombramiento de D. David Redoli Morchón como Director del Gabinete de la Presidencia, nombramiento que se produce por adecuación de la estructura del CSN al nuevo Estatuto.

16.2 Consejero Francisco Fernández Moreno.

16.2.1 Informa sobre la reunión del EUROSAFE, celebrada el pasado 10 de noviembre de 2010.

16.3 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

16.3.1 Informa sobre la pasada reunión del Comité de enlace CSN/UNESA.

16.3.2 Informe Provisional de Control Financiero de la Intervención Delegada, Capítulo I, ejercicio 2009.

16.3.3 Normativa publicada en el BOE en la última semana:

- Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear,
- Real Decreto 1439/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, aprobado por Real Decreto 783/2001, de 6 de julio,



- Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico.

17. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

17.1 Consejero Francisco Fernández Moreno.

El Consejero proporciona el Acta de la XXVII reunión de la Comisión de Formación e Investigación y Desarrollo, COFID, de 28 de septiembre de 2010.

18. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta, para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

- Encargo n° 1982: Información complementaria sobre los antecedentes de la prórroga de la contratación de un servicio para el desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas de información del CSN y sobre la naturaleza de los trabajos que se realizarán con cargo al mismo.

El Consejo toma nota del cumplimiento del citado encargo.

19. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

19.1 Delegaciones en la Presidenta.

19.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 10/11/2010: Prórroga de licencias de supervisor (1) de la central nuclear de Ascó.
- Resolución de 11/11/2010: Prórroga de licencias de supervisor (2) de la central nuclear de Almaraz.
- Resolución de 03/11/2010: Prórroga de licencias de supervisor (6) y de operador (21) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 03/11/2010: Concesión de licencias de operador (1) de instalaciones radiactivas.



19.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 08/11/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA- 0735 B.
- Resolución de 11/11/2010: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2697.

19.1.3 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 08/11/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2967.
- Resolución de 11/11/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-3040.
- Resolución de 11/11/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2702.

19.2 Delegaciones en la Secretaria General.

19.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 08/11/2010: Informe favorable a la aprobación de tipo de aparato radiactivo de la firma L-3 *Communications*, modelos PX-231, PX-6.4, PX-208, PX-107 y PX-106 P, para incorporar el modelo PX-5.3, de Cotelsa S. A.

19.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

19.3.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. DPR.

- Resolución de 05/11/2010: Apercibimiento a IRA-2622.

20. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.



21. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil diez.

LA SECRETARIA

V°B°

LA PRESIDENTA